



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1145-2011 - A/MDP.

Pangoa, 15 de diciembre del 2011.

VISTO; El Informe N° 2175/2011/SGDUR/MDP, del Sub Gerente del DUR, que solicita aprobación del Expediente Técnico "Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de la localidad de San Martín de Pangoa - II Etapa, Satipo - Junín"

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG Numeral 3 Preescribe que es requisito indispensable para la ejecución de las obras, a directa - contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenda las partes básicas siguientes: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base, cronograma de ejecución de obra y otras normas específicas;

Que, conforme lo establece el Art. 79°, numeral 4°, literal 4.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, las Municipalidades en materia de organización del espacio físico y uso de suelo, ejercen la función de ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana y rural que sean indispensables para el desembolviendo de la vida del vecindario, siendo el objetivo principal la integración de todas las comunidades y mejorar sus actividades económicas y productivas;

Que, mediante Informe N° 2175/2011/SGDUR/MDP, del Sub Gerente del DUR, solicita aprobación del Expediente Técnico "Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de la localidad de San Martín de Pangoa - II Etapa, Satipo - Junín"; el mismo que ha sido levantado las observaciones, por el Ing. Sanitario Wilmer Enrique Saturno Ponce, mediante Carta N° 060-2011/INGWSP; el cual debe ser aprobado, para la ejecución de la obra, de acuerdo a los lineamientos respectivos;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y opinión favorable de la Sub Gerencia del DUR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Expediente Técnico "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN DE PANGOA - II ETAPA, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN**", cuyo presupuesto total asciende a TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO DIECINUEVE CON 90/100 NUEVOS SOLES (S/. 3,253,119.90).

ARTÍCULO SEGUNDO. - A través de la Gerencia Municipal, Sub Gerencia del DUR, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Administración y áreas que corresponda, deberá cumplir estrictamente las normas y especificaciones técnicas que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

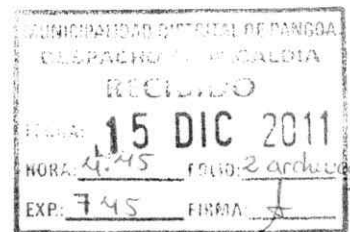
SUB GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL

GESTION 2011-2014

SATIPO - JUNIN

INFORME N°2175/2011/SGDUR/MDP.

A : Jorge Fernando Herhuay Quintana
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa
DE : Ing. Jhony F. Quispe Riquelme
Sub Gerencia de DUR
ASUNTO : Resolución de Alcaldía de Expediente Técnico
Ref. : Exp. 14144/Carta N°60-2011/INGWSP
FECHA : 15 de Diciembre 2011.



Por medio del presente me dirijo a Ud., para saludarlo y a la vez comunicarle. En atención al documento en referencia, presentado por el Ing. Wilmer Enrique Saturno Ponce presento el Expediente Técnico **"Mejoramiento y Ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado de la localidad de San Martin de Pangoa -II Etapa"**

En tal sentido está Sub Gerencia emite el informe, a fin de que se apruebe mediante **RESOLUCION DE ALCALDIA** el Expediente en mención, con la finalidad de continuar con el curso administrativo.

Es cuanto informo a usted, para los fines consiguientes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Ing. Jhony F. Quispe Riquelme
SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
N° REG. CIP 77488



wesp

INGENIERO SANITARIO – CONSULTOR

water environmental and sanitation
projects

170

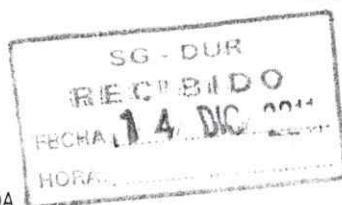
CARTA N°060-2011 / INGWSP

Señores:
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Att.: Ing. Jhony F. Quispe Riquelme
Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural

Ref.: CARTA N° 076 /2011/SGDUR/MDP

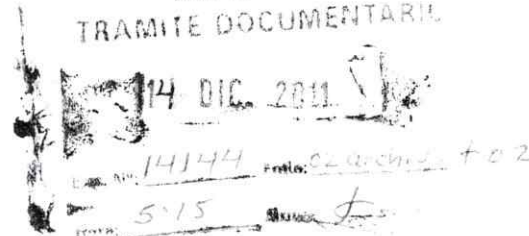
Ciudad.



Pangoa, 14 de Diciembre del 2011

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO - JUNIN

TRAMITE DOCUMENTARIO



Asunto: LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL EXPEDIENTE TECNICO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN DE PANGOA – II ETAPA"

Sea la presente, portadora de mis cordiales saludos y a la vez manifestarle que en cumplimiento con el plazo contractual remito a Uds. el levantamiento de las observaciones referido al proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN DE PANGOA – II ETAPA" para su revisión y aprobación final. Cuya forma en que fueron levantados paso a detallar a continuación:

OBSERVACIONES POR LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL – PANGOA

- 1) Los cálculos justificatorios se adjuntan en el Anexo I. CALCULOS JUSTIFICATORIOS.
- 2) Se complementaron el DS N°011-2006 RNE y el decreto de Ley 23314 "Ley General de Residuos Sólidos.", en la normatividad del proyecto.
- 3) La dotación, población final y la densidad poblacional se especifican en la memoria descriptiva.
- 4) Se hizo el análisis de costos unitarios respectivo para la partida conexiones domiciliarias a través de partidas insumo.
- 5) Se modificaron los rendimientos de las partidas de excavación de zanja y eliminación de material excedente.
- 6) El concreto de fondo de buzón si fueron considerados en el acu de Construcción de Buzones.
- 7) Se modificaron los rendimientos de las partidas excavación de zanja c/equipo y eliminación de material excedente para el sistema de agua potable.
- 8) Los detalles considerados están detallados en los planos respectivos así como en los metrados.
- 9) Se adjunto una cotización de materiales usados.

OBSERVACIONES - GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Resumen Ejecutivo

- 1) Se adjunto el resumen ejecutivo respectivo a la memoria respectiva.

Memoria Descriptiva

- 1) Se coloco el N° SNIP después del nombre del proyecto.
- 2) Se coloco la modalidad de contratación.
- 3) Se corrigió el resumen de las cantidades de redes de alcantarillado proyectado.
- 4) El metrado para los distintos diámetros de tubería se obtiene a partir de los diseños correspondientes del sistema de alcantarillado por lo tanto el metrado está en función al cálculo hidráulico.

ING. ENRIQUE SATURNO PONCE
ING. SANITARIO
Reg. CIP N° 59453

**Especificaciones Técnicas****Sistema de Agua Potable**

- 1) Se implementaron las especificaciones técnicas respectivas a la reposición del sistema existente de agua potable y a los componentes que no se consideraron en la I etapa.

Sistema de Alcantarillado

- 1) Se corrigieron todas las especificaciones técnicas observadas del sistema.

Planta de Tratamiento de Aguas Residuales

- 1) Se corrigieron todas las especificaciones técnicas observadas.

Metrados

- 1) Se está considerando los metrados para la reposición del sistema existente de agua potable.
- 2) La numeración fue corregida haciendo coincidir con las especificaciones técnicas y el presupuesto.

Presupuesto de Obra

- 1) Se corrigió la numeración de las partidas haciéndolas coincidir con el metrado.
- 2) Se está considerando el presupuesto de la reposición del sistema de agua potable existente, así como de los componentes que no se consideraron en la I etapa.

ACU - relación de mano de obra, materiales y equipos.

- 1) Se está considerando el análisis de costos unitarios, relación de materiales e insumos y formula polinómica de la reposición del sistema de agua potable existente, así como de los componentes que no se consideraron en la I etapa.
- 2) Se verificaron los costos de mano de obra vigentes.
- 3) Se actualizo la fecha de presupuesto.

Cronograma de Ejecución de Obra

- 1) Se realizo un nuevo cronograma en función a los componentes considerados en el proyecto.

Cronograma Valorizado

- 1) Se realizo un nuevo cronograma valorizado en función a los componentes considerados en el proyecto.

Planos de Obra

- 1) Los planos coinciden con lo indicado en el presupuesto y especificaciones técnicas

Anexos

- 1) Debido a que las alternativas propuestas para el tratamiento de agua residual, no es aplicable en la Localidad de San Martín de Pangoa y no cumplir con las normas de vertimientos de aguas residuales del Perú se propone otra alternativa de tratamiento.


ENRIQUE SATURNO PONCE
ING. SANITARIO
Reg. CIP N° 59453



wesp

INGENIERO SANITARIO – CONSULTOR

168
water enviromental and sanitation
projects

Sin otro particular, y agradeciendo anticipadamente su atención a la presente, me suscribo de Ustedes,

Atentamente;

.....
WILMER ENRIQUE SATURNO PONCE
ING. SANITARIO
Reg. CIP N° 59453



Agua para Siempre
¡Cuidémosla...!



ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE DE PANGOA

Partida Registral N° 02002067. - Ruc N° 20171341915.

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Pangoa, 14 de Diciembre del 2011

OFICIO N° 050-2011-AP-P/CD

Señor:

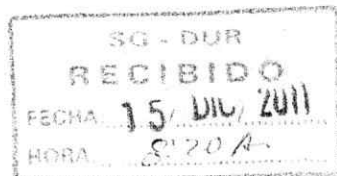
Prof. JORGE HERHUAY QUINTANA

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Av. 7 de Junio N° 641, San Martín de Pangoa.

ATENCIÓN:

Gerente Municipal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO - JUNÍN
TRAMITE DOCUMENTARIO

14 DIC 2011

Exp. N°: 14193 Folio: 02

Hora: 5:17

Asunto: solicito priorización de presupuesto de cofinanciamiento para ejecución de obra alcantarillado II etapa, PIP 11324: Mejoramiento y Ampliación de los sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de la Localidad de San Martín de Pangoa, Provincia Satipo, Departamento Junín,

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente a nombre del Consejo Directivo en representación de la Asociación de Servicios de Agua Potable, Asedap – Pangoa, operador del servicio de agua potable en esta ciudad y al mismo tiempo solicito priorización de presupuesto de cofinanciamiento para ejecución de obra alcantarillado II etapa, PIP 11324: Mejoramiento y Ampliación de los sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de la Localidad de San Martín de Pangoa, Provincia Satipo, Departamento Junín,

Que, contando con la actualización del expediente definitivo del proyecto referido y siendo el presupuesto de S/. 3, 253,119.90 (tres millones doscientos cincuenta y tres ciento diecinueve y 90/100 Nuevos soles), y contando con el desembolso del Gobierno Regional de Junín, la suma de S/. 1,602,160.05 (un millón seis cientos dos mil y 02/100 nuevos soles), por lo que solicitamos la priorización de presupuesto de S/. 1,650,959.85 (un millón seiscientos cincuenta mil novecientos cincuentinueve y 85/100 nuevos soles), como cofinanciamiento para ejecución de dicho proyecto.

Adjunto resumen de presupuesto y propuesta para cofinanciamiento

Esperando su amable atención, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Abraham Walter Sánchez Cotache
PRESIDENTE DE ASOCIACIÓN PANGOA